

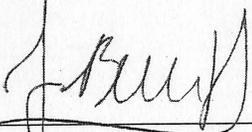
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416138
Número de orden de compra a modificar:	111808
Entidad compradora:	Comisión Nacional del Servicio Civil
Nombre del solicitante:	Fridcy Alexandra Faura Pérez
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-20 11:21:07

Detalle o justificación

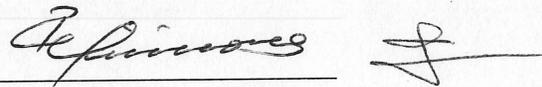
Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de compra 111808, se encuentra que estas fueron ejecutadas por parte de SERVIASEO S.A y recibidas a satisfacción por parte de la COMISIÓN, con base en lo anterior, de forma bilateral y de mutuo acuerdo, por medio del acta de liquidación suscrita entre SERVIASEO S.A. y la CNSC, las partes se declaran a PAZ Y SALVO.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE MARIO BUNCH HIGUERA

Documento: 80.755.137



Firma de proveedor

Nombre: Pierre Ch. Quiñones

Documento: 19'294.909 Bta.

	Formato	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO	
Código: F-GC-006	Versión: 6.0	Fecha: 30/11/2021	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 386 DE 2023 ORDEN DE COMPRA 111808, CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y SERVIASEO S.A

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO BUNCH HIGUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.755.137, en calidad de Secretario General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, nombrado mediante Resolución No. 19335 del 27 de diciembre de 2023, posesionado según Acta No. 01 del 2 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto mediante el Acuerdo No. 75 de 2023 "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su Reglamento de organización y funcionamiento", Resolución No. 16190 del 10 de noviembre de 2023 "Por el cual se delegan algunas funciones en el Secretario General de la Comisión Nacional del Servicio Civil", y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC adoptado mediante Resolución No. 1700 de 2023, quien actúa en nombre de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, ente autónomo del orden nacional, creado por el artículo 130 de la Constitución Política y conformado por la Ley 909 de 2004, identificada con el NIT. 900.003.409-7, que para efectos del presente acto se denominará la **COMISIÓN**, de una parte, y por la otra, **SERVIASEO S.A.**, con NIT. 860.067.479-2, representada legalmente por **PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.294.909, en su calidad de representante legal, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios **No. 386 de 2023 – ORDEN DE COMPRA 111808** en los siguientes términos:

1. Características Generales del Contrato

Objeto del contrato: Prestar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las instalaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

Plazo inicial del contrato: Hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2023

Fecha inicio: Veintiocho (28) de junio de 2023.

Fecha de terminación inicial: Veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Valor inicial del contrato: CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$101.258.094,78), incluido AIU e IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato.

Adición No.1: Adición por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$46.473.246,41) con cargo al gasto de vigencias futuras del año 2024 aprobadas mediante Radicado No. 2-2023-066801, del trece (13) de diciembre de 2023.

Prórroga No.1: Mediante formato de modificación de órdenes de compra suscrita el veintiuno (21) de diciembre de 2023, publicada en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el veintiséis (26) de diciembre del mismo año, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el doce (12) de marzo de 2024.

Plazo total ejecutado del contrato: Ocho (8) meses y doce (12) días.

	Formato	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO	
		Código: F-GC-006	Versión: 6.0

Valor total del Contrato: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$147.731.341,19)

Valor del contrato ejecutado: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$147.718.369,68).

Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado al contratista por la CNSC, en mensualidades vencidas, así: **a)** Pagos mensuales de los suministros de elementos de cafetería y aseo de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, hasta la suma de \$2.768.925 más AIU (10%) e IVA (19%). **b)** Seis (6) pagos mensuales de \$11.001.465 por cinco (5) operarios de aseo y cafetería, cada uno por valor de \$2.200.293 para un total de \$66.008.790 más AIU (10%) e IVA (19%) y **c)** Seis (6) pagos mensuales de \$2.200.293 por un (1) operario de mantenimiento hasta la suma de \$13.201.758 más AIU (10%) e IVA (19%), previa presentación de la factura o documento equivalente de conformidad con las normas vigentes, la cual debe contener: a) el precio del servicio de personal, b) el precio de los bienes de aseo y cafetería requeridos, AIU e IVA aplicable, contra factura de los servicios prestados, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar), de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes; no obstante se tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula No. 11 del CCE-126-2023.

Modificación: No aplica.

Supervisor:

- **LIDA MAYERLY GONZÁLEZ BOHORQUEZ**, en su calidad de Profesional especializado de la Dirección de Apoyo Corporativo, designada el veintiocho (28) de junio de 2023, hasta la liquidación.

Cumplimiento del Contrato

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que estas fueron ejecutadas por parte de SERVIASEO S.A y recibidas a satisfacción por parte de la **COMISIÓN**, según consta en las certificaciones de cumplimiento expedidas por la supervisora, las cuales forman parte integral de la presente acta, con las siguientes fechas:

No. DE PAGO	FECHA RADICADO	No. RADICADO	FACTURA	VALOR
1	14/07/2023	2023RE136719	143049	\$ 1.477.276,72
2	23/09/2023	2023RE189330	143579	\$ 16.813.854,76
3	23/09/2023	2023RE189177	143837	\$ 15.748.394,12
4	21/11/2023	2023RE219067	144309	\$ 16.531.011,21
5	21/11/2023	2023RE231613	144502	\$ 16.650.540,83
6	14/12/2023	2023RE234343	144847	\$ 16.881.657,16
7	5/02/2024	2024RE025211	145184	\$ 17.142.389,25
8	20/02/2024	2024RE037285	145506	\$ 18.963.775,64
9	12/03/2024	2024RE072769	145843	\$ 19.164.786,99
10	23/04/2024	2024RE084849	146279	\$ 8.344.683,00
TOTAL EJECUTADO				\$ 147.718.369,68

En dichas certificaciones de cumplimiento, la supervisora señaló: En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las

	Formato	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO	
		Código: F-GC-006	Versión: 6.0

obligaciones. Igualmente certifico que el Contratista presentó planilla de pago del mes correspondiente a la prestación del servicio, en la cual se evidencia el pago de salud y pensión.

Pólizas

Póliza de Cumplimiento No. 11-46-101037684 Anexo No.3 de Seguros del Estado S.A.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-54-101003099 – Anexo No.1 de Seguros del Estado S.A.

AMPARO	APLICA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde	Hasta	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	SI	22/06/2023	12/09/2024	\$ 29.546.268,08
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnización Laboral	SI	22/06/2023	12/03/2027	\$ 22.159.701,06
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	SI	22/06/2023	12/09/2024	\$ 14.773.134,04
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	22/06/2023	12/03/2024	\$ 232.000.000,00

2. Estado Financiero del Contrato

Con fundamento en lo expuesto y en el estado financiero del contrato, expedido por Daniela Yunado Vargas en su calidad de contratista de la Dirección de Apoyo Corporativo – Grupo de Gestión Financiera, de fecha 21 de mayo de 2024, se tiene el siguiente balance financiero:

Valor inicial del contrato	\$ 101.258.094,78
Valor reducido RP 103323 por cierre de vigencia	\$ 12.970,73
Valor ajustado del contrato por cierre de vigencia	\$ 101.245.124,05
Adición No. 1	\$ 46.473.246,41
Valor total del contrato	\$ 147.718.370,46
Valor ejecutado	\$ 147.718.369,68
Saldo a favor del contratista	\$ 0,00
Saldo por liberar	\$ 0,78



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Equidad, Mérito y Oportunidad

Formato

**FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE
MUTUO ACUERDO**

Código: F-GC-006

Versión: 6.0

Fecha: 30/11/2021

Página 4 de 4

3. Subsistencia de Obligaciones Recíprocas.

Posterior a la liquidación del contrato terminado, no subsisten obligaciones recíprocas.

4. Conclusiones

Con base en lo anterior, de forma bilateral y de mutuo acuerdo, por medio de la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, certificando el cumplimiento de las obligaciones recíprocas y conmutativas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 386 de 2023 – Orden de Compra 111808**, el cual queda formalmente liquidado.

Para constancia se suscribe en Bogotá, D.C.

POR LA COMISIÓN

JORGE MARIO BUNCH HIGUERA
Secretario General

LIDA MAYERLY GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
SERVIASEO S.A.

Aprobó: Alejandro Sánchez Murcia – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Martha Rodríguez Flórez - Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Revisó: Manuela Paula Franco Calderón – Profesional Universitario GGC
Proyectó: Lida González Bohórquez – Profesional Especializado